

VISTO:

Que el Sr. VALLEJOS HECTOR OMAR DNI N° 17.957.026 y la Sra. RIVERA ADRIANA BEATRIZ DNI N° 16.121.473 con domicilio en French N° 665 de General Deheza son adjudicatarios de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. VALLEJOS HECTOR OMAR y la Sra. RIVERA ADRIANA BEATRIZ ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3329 /18

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 15 Pc 15, designación provisoria Mz 985 Pc 15 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Manzana 299 Parcela 111, ubicado en calle Brasil N° 815 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, Sr. VALLEJOS HECTOR OMAR DNI N° 17.957.026 y la Sra. RIVERA ADRIANA BEATRIZ DNI N° 16.121.473.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 23 días del mes de Julio del año 2018.-